Año de 1967 Viernes 21 de Julio Núm. 87

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1970

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Secretaría General. - Negociado de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE REGENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

BASES

Primera.—La plaza de Regente de la Imprenta Provincial está dotada con el sueldo base de 18.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales (grado retributivo 9), quinquenios acumulativos, dos pagas extraordinarias y un 50 por 100 del sueldo base y retribución complementaria como plus transitorio, en tanto se dicta la nueva Ley de Retribuciones, figurando en plantilla como funcionario de Servicios Especiales.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de los 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen, singularmente el desempeño de dicho cargo, Regente de Imprenta o Taller y la mayor permanencia al servicio de una misma empresa.

Tercera.—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados.

Cuarta.—Para ser admitidos a tomar parte a este concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición referido serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia y deberán ser presentadas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación se hará en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo ir reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, un timbre provincial de 2,30 y un sello de la Mutualidad de una peseta.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido por el Ilmo. Señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, como Presidente del mismo, y por el señor Secretario General, o funcionario en quien delegue, como Secretario. Serán Vocales los señores representantes del Profesorado oficial del Estado, en materias afines de la función y de la Dirección General de Administración Local y un Regente de Imprenta Provincial o Municipal, designado por el Presidente.

Octava.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.° Escritura al dictado de varios párrafos de ortografía dudosa, resolución de un problema de aritmética elemental y ejercicio de redacción de un tema relacionado con la Imprenta.

2.° Práctico, consistente en presupuestos de trabajos, composición seguida, de estados y de algún trabajo comercial o artístico, a elección del Tribunal y por el tiempo que se señale.

Novena.—Ambos ejercicios se calificarán por cada uno de los miembros del Tribunal con puntos de uno a diez, siendo condición indispensable, después de hallada la media aritmética, alcanzar la puntuación mínima de cinco en cada uno de ellos. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los dos ejercicios, multiplicada por el coeficiente de los méritos que se hayan alegado y justificado, de apreciación libre del Tribunal, y que podrá oscilar entre uno y 1,20.

El Tribunal calificador podrá actuar siempre que tenga tres miembros cuando menos, incluidos el Presidente y Secretario del mismo.

Décima.—Los exámenes tendrán lugar una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los días y horas que, previamente, se anunciarán.

Undécima.—El Tribunal propondrá al Pleno de la Excma. Diputación al concursante que haya resultado con calificación superior, a efectos de su nombramiento definitivo.

El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, de los cuales estarán exentos los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—Si el propuesto, dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anularán todas las actuaciones y su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en este concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión ante el señor Secretario General de la Corporación dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Decimotercera.—El que resulte nombrado tendrá las obligaciones propias de un Regente de Taller de Artes Gráficas, más las obligaciones señaladas al Regente de la Imprenta en los Reglamentos de la Corporación o por virtud de acuerdos de la misma.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Segovia, 8 de julio de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2010

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, del 7 de junio actual, sobre realización de gastos extraordinarios para la aplicación del nuevo régimen de exención de la Contribución Urbana.

3.° Informar favorablemente expediente de apertura de establecimiento de droguería y perfumería en la finca número 11 de la calle de Ochoa Ondátegui, instada por don Celedonio Gozalo Aceves.

4.° Informar favorablemente expediente promovido por don Víctor Bernabé Pinela, sobre licencia para instalación de un matadero de pollos en la calle Cuéllar, número 12.

5.° Informar favorablemente expediente sobre instalación de depósito de fuel-oil en la finca número 23 del Paseo del Conde de Sepúlveda, instado por don Filemón Cristóbal.

6.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A la «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura» para reparación de aceras y saneamiento en los grupos de viviendas de la misma «San José» y «J. Alvaro Bogaert», y a don Pablo Velázquez para cerramiento de finca en el paraje «Prado Antón».

7.° Señalar a don Juan Gómez Gómez no caber autorizarse elevación pretendida de una quinta planta en edificio de su propiedad sito en la calle de las Morenas, como resolución a consulta deducida por el mismo en cuanto al particular.

8.° Señalar a don Esteban Gómez García condiciones o normas urbanísticas para la edificación sobre un solar del mismo, sito en «Las Delicias», en respuesta a consulta formulada por el mismo.

9.° Descartar realización de rampas por las calles del Sol y de la Luna para el acceso de coches-cuna infantiles del Paseo del Salón, según estudio realizado, debiendo volver el asunto al Arquitecto municipal para ver de allegar solución, distinta, incluso en base de escalonamientos espaciados.

10. Vender directamente una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la calle de la Plata y de 24,92 metros cuadrados en favor de los colindantes solicitantes don To-

más García Gala y don Luis Liras, no siendo firme el acuerdo en tanto no vise el acto el Ministerio de la Gobernación.

11. Autorizar a don Teodoro Martín Hernansanz la ocupación de 6,12 metros cuadrados de terreno en la Alameda de La Fuencisla para ampliación de la caseta-bar que allí tiene instalada, bajo las condiciones que el acuerdo detalla.

12. Trasladar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares petición de la Dirección del Grupo Escolar «Villalpando» sobre realización en éste de diversas obras de reforma y otras.

13. Abonar con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo, al constructor don Juan Tejero, la cantidad de 48.645 pesetas importe de reparación efectuada en el colector general de aguas residuales, en la calle de los Coches, a virtud de acuerdo de 28 de septiembre último.

14. Fijar como cifras definitivas del concierto para el pago del impuesto de Consumo de Lujo por el Gremio Fiscal de Salas de Fiestas, Bailes y Similares, las de 125.000 pesetas por el año 1967 y de 150.000 pesetas para el año 1968.

15. Aclarar determinados extremos del proyecto de instalación de alumbrado en la calle de José Zorrilla y travesías, en relación con reclamación deducida por don Angel Nieto y otros contribuyentes de la Travesía del Conde de Sepúlveda por el concepto de contribuciones especiales dimanantes de las obras dichas.

16. Desestimar reclamación de don Cesáreo Higuera, sobre baja de finca sita en el número 195 de la calle de José Zorrilla, en el arbitrio de solares sin edificar.

17. Estimar reclamación de don Francisco Martínez Martín sobre revisión de superficie tributable de finca sita en la Avda. del Obispo Quesada, por el concepto del arbitrio sobre solares sin edificar.

18. Estimar petición de don Anastasio Casado Yagüe sobre baja de finca sita en la calle de La Maestranza, número 6, en el pago del arbitrio sobre solares sin edificar, en razón a haberse ya iniciado la construcción sobre la misma.

19. Desestimar reclamación de doña M.ª de los Angeles Moreno, en materia de contribuciones especiales aplicadas por obras de nueva instalación de alumbrado en la calle de José Zorrilla, en cuanto a la cuota exigida con relación a su finca número 29 de la vía mencionada.

20. Estimar en parte reclamación deducida por don Venancio Benito Anaya, sobre devolución de cuota liquidada por el concepto de derechos por licencia de construcción en razón a la de un edificio en la calle de San Cristóbal.

21. Estimar reclamación de la Hermandad Sindical de Labradores de Segovia, sobre devolución de 200 pesetas ingresadas por derechos de licencia de obras, no realizadas por denegación de la licencia consiguiente.

22. Devolver a don Benito Calvo Merino, cantidad ingresada en más como precio de la venta de un sobrante de vía pública, sita en la calle de San Antonio el Real, a consecuencia de error de medición de la parcela vendida.

23. Concertar con «Velasco y Alonso, S. L.», el pago del derecho tasa sobre anuncios y publicidad en los locales cinematográficos, por los años 1967 1968, en base de la cifra anual de 11.150 pesetas y de las condiciones que el acuerdo detalla.

24. Fijar como cifra definitiva del concierto a celebrar con don César Moltalvo para el pago del arbitrio correspondiente al concepto de publicidad, la de 13.120 pesetas anuales, en base también de las condiciones que el acuerdo especifica.

25. Aprobar y abonar la certificación de obra número 1 correspondiente a las de ejecución para la pavimentación de la Bajada del Refugio, por un importe de 342.853,29 pesetas.

26. Aprobar y obonar la certificación número 1 de obra ejecutada correspondiente a las que se realizan para la pavimentación de la calle de Las Marenas, por un importe de pesetas 286.266,03.

27. Solicitar de la Comisión Provincial de S. Tecnicos el abono de la parte a ella correspondiente en el pago de la certificación de obra a que se refiere el punto antecedente.

28. Elevar igual solicitud por lo que se refiere a las obras objeto del punto número 517.

29. Autorizar diversos pagos, en número de quince, cuyo pormenor queda reflejado en el acta de la sesión.

30. Aprobar y abonar las facturas correpondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

31. Aprobar moción de la Comisión informativa de Transportes y Tráfico Urbano, sobre realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la calle Real.

Segovia, 23 de junio de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau*. V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

CONCURSOS

2005

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

CONCURSO

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas al concurso para contratación de dos espectáculos taurinos, a celebrar en esta población los días 11 y 12 de septiembre próximo.

Dichos espectáculos consistirán: Para el día 11, en la lidia y muerte de cuatro novillos, para dos espadas, más uno de rejones, con peso aproximado de doscientos kilos canal, de tres años. Para el día siguiente, espectáculo cómico - taurino - musical, propuesto líbremente por el concursante.

La plaza será montada con materiales y por cuenta del adjudicatario en lugar que designe el Ayuntamiento, tendrá los servicios necesarios y una capacidad mínima de 4.500 localidades numeradas.

Las proposiciones expresarán lo más amplia y claramente posible las referencias sobre novillos, novilleros, precios, etc., a fin de facilitar la labor de selección a realizar por el Ayuntamiento con vistas a la adjudicación del concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario la obtención del permiso gubernativo, pago de impuestos, propaganda, enfermería, Veterinarios y todos cuantos gastos se deriven de los festejos y formalización del contrato.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se insertan, se presentarán en Secretaría hasta las 13 horas del día anterior en que deba realizarse la apertura, acompañando resguardo de haber constituido la garantía provisional, por importe de doce mil pesetas, declaración sobre incapacidades e incompatibilidades, Documento Nacional de Identidad y poder notarial, en su caso.

Si quedara desierto este concurso se celebrará el segundo a los diez días hábiles de celebrado éste.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., de profesión ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para el concurso de festejos taurinos a celebrar en Carbonero el Mayor los días 11 y 12 de septiembre próximo, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente)

Carbonero el Mayor, 13 de julio de 1967.—El Alcalde, Francisco López.

2039

Ayuntamiento de Yauguas de Eresma

Concurso urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días tambien hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta para amenizar las fiestas titulares del presente año.

Será objeto de contrato una orquesta compuesta de cuatro profesores músicos, incluido su director, que deberá actuar, durante los días 15 y 16 de agosto próximo.

Las proposiciones que suscriban los directores de agrupaciones musicales o sus representantes, será por el sistema de pliego cerrado, con el reintegro correspondiente y ajustado al modelo corriente en estos casos, debiendo ser presentadas en la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al señalado para el concurso, acompañado del resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía de quinientas pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Corporación.

En el acto de apertura de plicas, la Mesa no hará adjudicación ninguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran en los proponentes.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario, el pago de anuncios, reintegros, y todos cuantos tengan relación con este concurso.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, pliego de condiciones y disposiciones de pertinente de aplicación.

Yanguas de Eresma, 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1701

BOCEGUILLAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boceguillas, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Cayo Ayuso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTA MARÍA DE RIAZA	2934
NAVARES DE ENMEDIO	2050
AYLLÓN	2051

2025

CEREZO DE ARRIBA

Se encuentran expuestos al público en la la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia los padrones y listas cobratorias de contribuyentes sujetos al pago de las tasas municipales por aprovechamientos de pastos, eras, agua y leñas correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º del corriente ejercicio, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Cerezo de Arriba, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González.

2027

Ayuntamiento de Prádena

Rectificación de anuncio

Se rectifica el publicado en el Boletin Oficial de la provincia, número 68 del 7 de junio último sobre enajenación de parcelas «Eras de la Isilla y del Enebral» y se prorroga la presentación de plicas hasta las trece horas del 7 de agosto próximo.

Las demás condiciones, continúan sin variación.

Prádena, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

2028

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas a celebrar los días 15 y 16 de agosto próximo en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Yanguas de Eresma, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

2032

AYLLÓN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aylón, 12 de julio de 1967.—El Alcalde acctal., Benjamín Agueda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTA MARTA DEL CERRO	2032
NIEVA	2049

Hermandades Sindicales

2026

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldealcorvo

Por el presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad de Labradores y Ganaderos a asamblea plenaria, para el día 25 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos del ejercicio de 1966 y del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio actual de 1967. Ruegos y preguntas.

Aldealcorvo a 10 de julio de 1967.—El Presidente, Damián Martín.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8